

COMPORTAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA REGIÓN BOGOTÁ CUNDINAMARCA



Carlos Fernando Galán.
Alcalde Mayor de Bogotá.

Ursula Ablanque Mejía.
Secretaria de Planeación.

Paola Gomez Campos.
Jefe Oficina de Integración Regional

Cristhian Ortega Ávila.
Coordinador Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales - ODUR

Autor:
Johan Aldana, Investigador Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales - ODUR

Diagramación y fotografía
Oficina Asesora de Comunicaciones

**COMPORTAMIENTO
DE LA CONVIVENCIA
CIUDADANA EN
LA REGIÓN BOGOTÁ**

CUNDINAMARCA



OBSERVATORIO DE
DINÁMICAS URBANO
REGIONALES



Introducción





La convivencia ciudadana en la Región Bogotá-Cundinamarca establece las bases para una habitabilidad pacífica y segura, al promover interacciones sociales armónicas entre los habitantes de la región metropolitana. La posición del Distrito Capital como centro de trabajo y actividades económicas para los municipios circundantes conlleva una afluencia constante de visitantes, lo que da lugar a un entorno donde se interconectan dinámicas propias y externas de convivencia.

El presente documento, tiene como objetivo proponer una metodología para identificar los municipios con una vinculación funcional directa en términos de convivencia ciudadana con el Distrito Capital. Con base en esta identificación, se procederá a realizar un análisis estadístico que demuestre dichas relaciones y permita identificar las causas subyacentes. Los resultados del estudio servirán de base para formular recomendaciones de política pública, orientadas a fortalecer la convivencia en el contexto metropolitano.

A través de este enfoque integral, se pretende avanzar hacia una estrategia regional de convivencia robusta y coherente, que permita abordar de forma coordinada los desafíos comunes entre Bogotá y los municipios de su entorno inmediato.

Definición de convivencia ciudadana y su relación con la seguridad



En el presente documento se adopta la definición de convivencia ciudadana establecida en los artículos 5 y 6 de la Ley 1801 de 2016, que expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Esta normativa entiende la convivencia como la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, los bienes y el entorno, dentro del marco del ordenamiento jurídico, en las siguientes categorías:

- 1. Seguridad:** Garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional.
- 2. Tranquilidad:** Lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos.
- 3. Ambiente:** Favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente.
- 4. Salud Pública:** Es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.

Según esta definición y la literatura existente, se entiende que la convivencia ciudadana se relaciona estrechamente con la seguridad, aunque no se limita a ella. Ortiz De Urbina et al (2008) se refiere a esta relación entre seguridad y convivencia ciudadana de la siguiente manera: "La percepción de inseguridad supone (...) una impresión de fracaso en una de las labores fundamentales de los poderes públicos, que reduce su legitimidad y hace más difícil la intervención en otros aspectos de la convivencia ciudadana (...) [Por esta razón]

nadie afirma que el fenómeno de la inseguridad en el ámbito urbano pueda reducirse a la preocupación por el delito y los actos incívicos. Sin embargo, tampoco puede dudarse de que éste actúa como un punto focal que articula (y distorsiona) el resto de la discusión." (pág 18 a 20)

En otras palabras, se puede hacer un símil entre seguridad y convivencia ciudadana con el dinero y la felicidad, lo primero no garantiza lo segundo, pero no tener lo primero hace prácticamente imposible conseguir lo segundo.

Adicionalmente, la Ley 1801 de 2016, tiene como objetivo reducir la escalada de conflictos antes de que se conviertan en violencia, contribuyendo así a la prevención de delitos. En el tercer libro de esta ley, titulado "Mecanismos alternativos de solución de desacuerdos o conflictos," se destaca la función mediadora de la Policía Nacional en la resolución de conflictos, lo cual facilita una relación más cercana entre esta institución y la ciudadanía.

En este sentido, esta ley tiene un componente pedagógico. Para Burbano (2009) esta ley funciona como un manual para el ciudadano que permiten regular el comportamiento de las personas y encontrar solución oportuna a conflictos entre familiares, amigos y vecinos. La autora concluye de la siguiente manera "En la medida que los individuos conozcan y se formen en las reglas se hace posible la autorregulación evitando así las acciones de policía que generan consecuencias de tipo legal cuando se infringen reglas que se han normatizado."

En el segundo libro de la ley, titulado "De la libertad, los derechos y deberes de las personas en materia de convivencia," se presen-

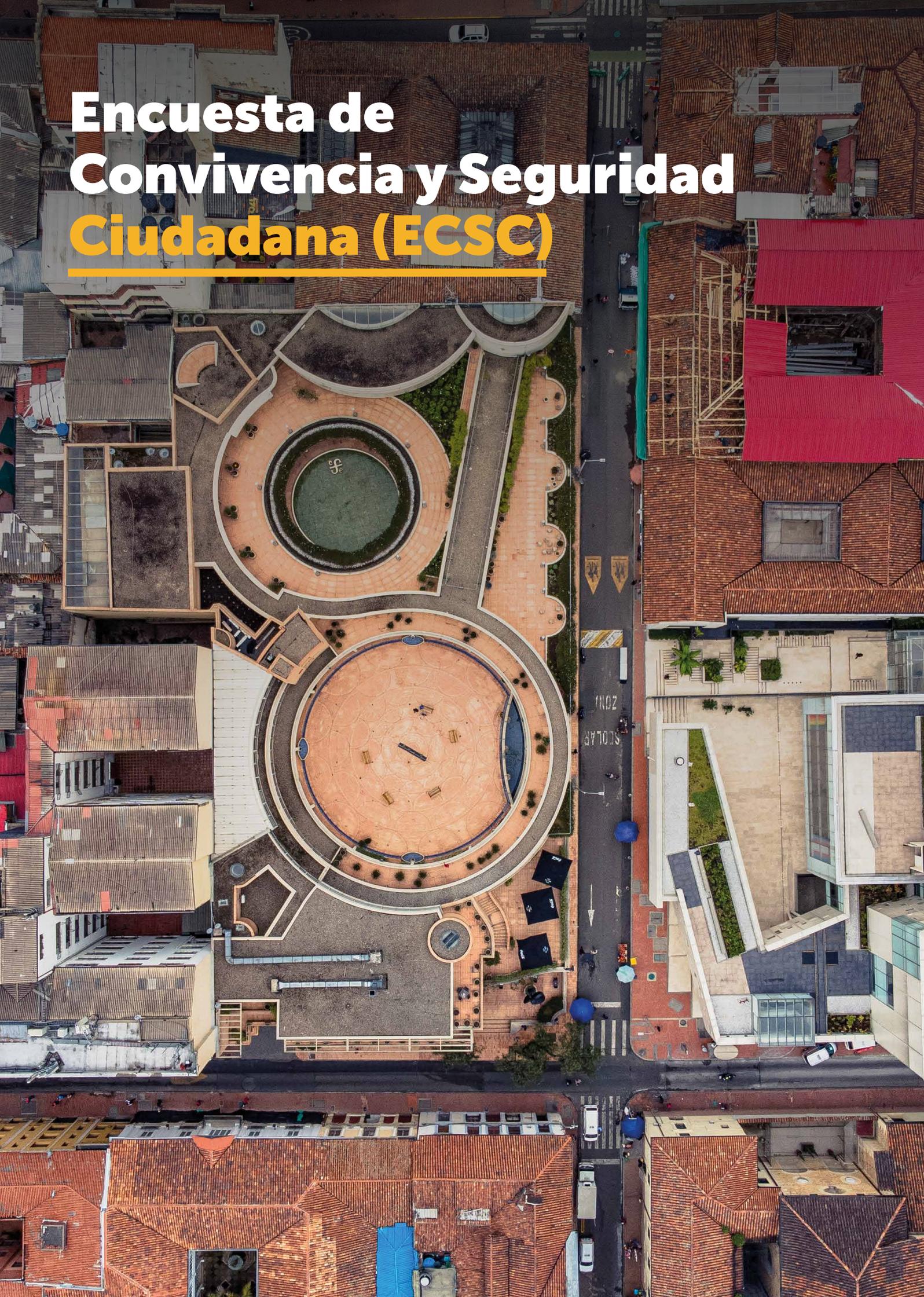
ta un compendio de normas junto con sus respectivas medidas correctivas o sanciones por incumplimiento, cubriendo del artículo 27 al 148. Además, el artículo 184 establece la obligación de la Policía Nacional de llevar el Registro Nacional de Medidas Correctivas, que incluye la identificación de la persona, el tipo de conducta contraria a la convivencia, la medida correctiva impuesta y el estado de pago o cumplimiento de dicha medida.

Esta base de datos es anonimizada y publicada por la Policía Nacional, excluyendo el estado del pago o cumplimiento de las sanciones. Cabe señalar que esta información se limita a las sanciones impuestas por la Poli-

cía Nacional, representando así una muestra de las medidas correctivas. No obstante, esta muestra permite aproximarse a la situación de la convivencia ciudadana según las categorías mencionadas previamente. Además, es complejo precisar el nivel de denuncia de conductas contrarias a la convivencia en la región, ya que la base de datos mencionada se centra en la operatividad de la Policía Nacional y no en denuncias registradas. Por esta razón, se empleará la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC), elaborada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que proporciona datos representativos para Bogotá y se utilizará como proxy para estimar la situación en la región.



Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC)



La ECSC, ofrece representatividad anual y su última recopilación de datos corresponde a 2022, año que se empleará en este estudio. Esta encuesta cuenta con representatividad nacional, con un total de 41.567 hogares encuestados en 13 ciudades principales del país, incluida Bogotá D.C.

La ECSC se centra en dos aspectos principales: la victimización y la percepción de seguridad. En cuanto al primero, se pregunta directamente a los encuestados si fueron víctimas de alguna de las siete categorías de delitos, de las cuales cuatro se relacionan con hurto, mientras que las demás corresponden a riñas y peleas, extorsión o intento de extorsión, e incidentes de seguridad digital. Además, se consulta sobre la denuncia de estos delitos.

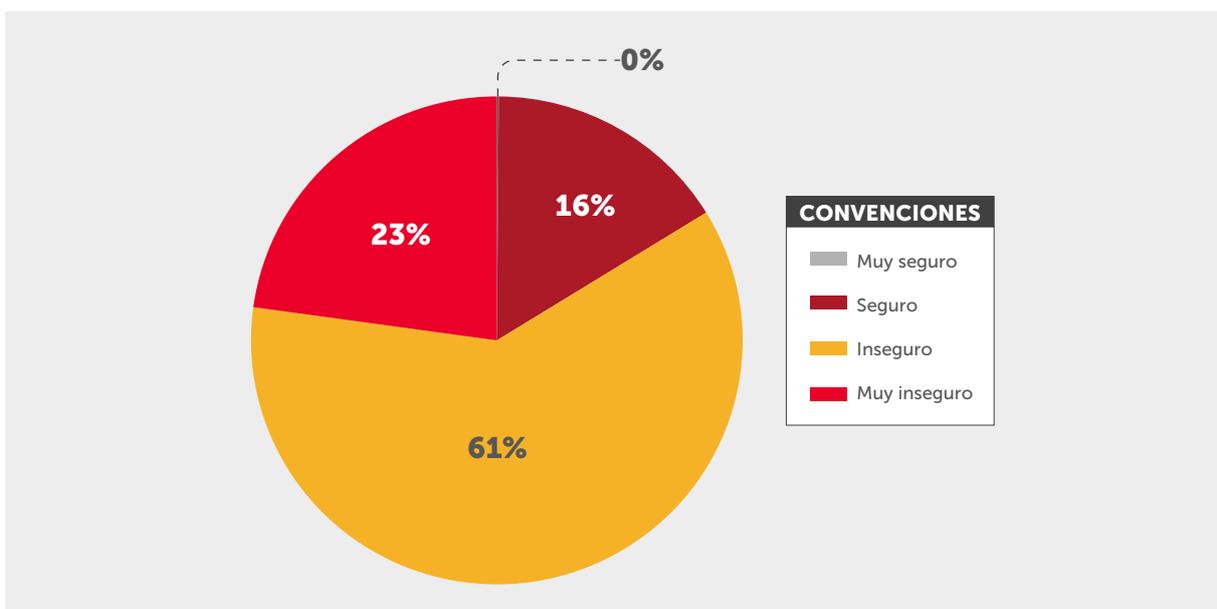
Respecto al segundo aspecto, la encuesta indaga sobre la percepción de seguridad en la ciudad y el barrio de residencia, así como las causas de dicha percepción. El cuestionario incluye también preguntas sobre problemas,

desacuerdos, conflictos o disputas, con el fin de recopilar información sobre comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana y las respuestas de los ciudadanos ante estos conflictos.

Los resultados de Bogotá en términos de victimización son significativos: el 13,6 % de la población ha sido víctima de algún delito, una cifra superior al promedio nacional del 8,0 %. Además, aproximadamente el 35,4 % de las víctimas de delitos en la ciudad presentan una denuncia.

En cuanto a la percepción de seguridad, cuatro de cada cinco bogotanos se sienten inseguros o muy inseguros en la ciudad (ver gráfico 1). Las principales razones señaladas por los encuestados para esta percepción incluyen las noticias en los medios de comunicación tradicionales (83,5 %), las redes sociales o rumores en la calle (75,4 %), y la percepción de una presencia limitada de la Fuerza Pública (74,8 %).

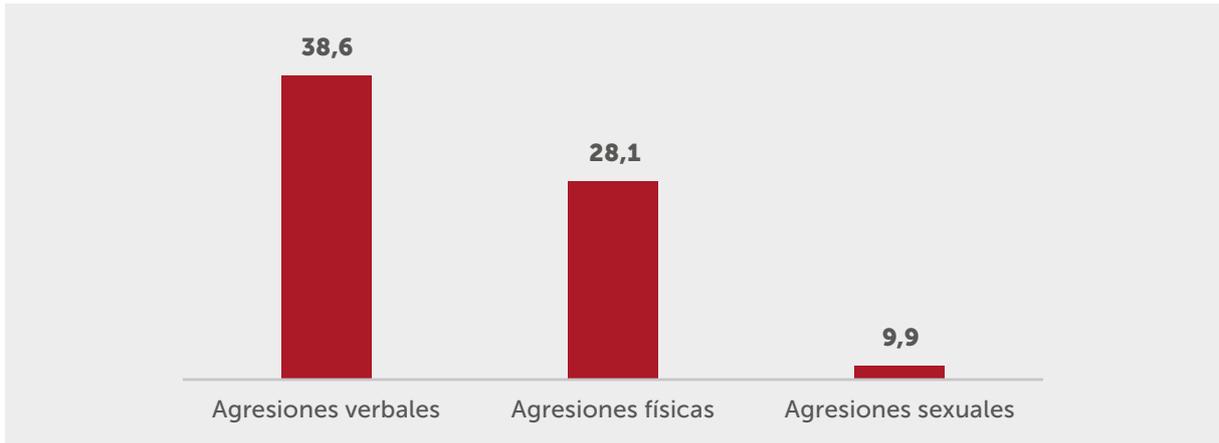
Gráfico 1. Respuesta a la pregunta "En general, ¿Qué tan seguro se siente en la Ciudad de Bogotá?"



Fuente: Elaboración del ODUR con base en la ECSC (2022).

Es importante remarcar que las influencias externas influyen mucho más en los resultados de percepción que las vivencias propias o más cercanas de los encuestados, debido a que, si se consideran los resultados a las vivencias y no a fuentes externas, el resultado no es tan grande (como es de esperarse considerando los resultados de la tasa de victimización):

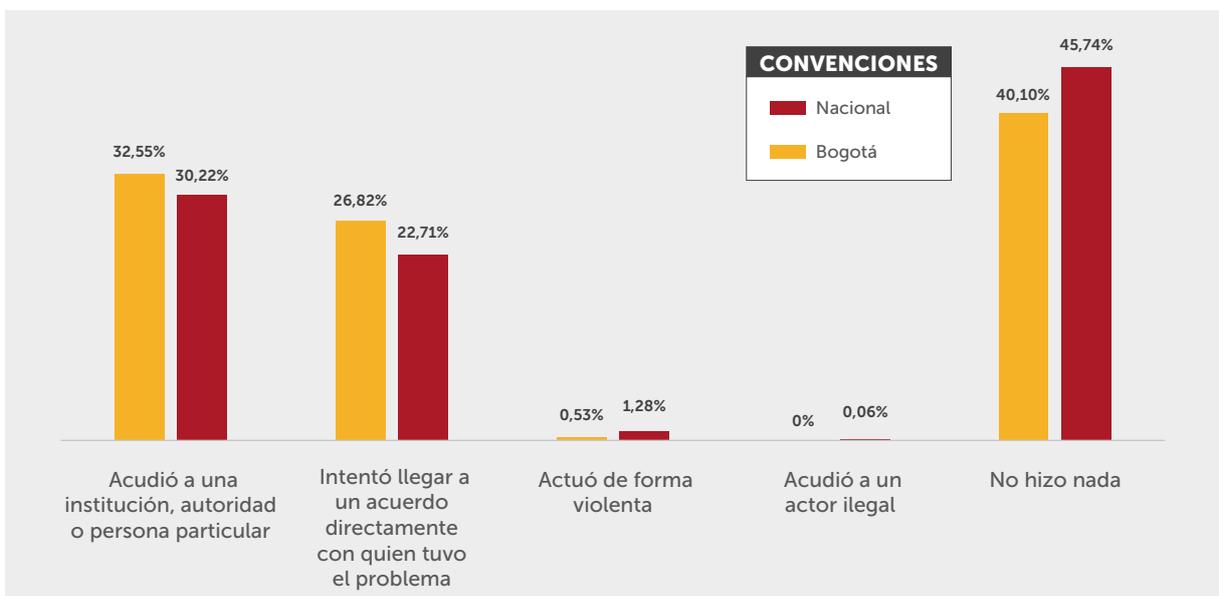
Gráfico 2. Respuesta a la pregunta “debido a que usted, familiares o amigos han sido víctimas de (...)” en Bogotá



Fuente: Elaboración del ODUR con base en la ECSC (2022).

En relación con los problemas, desacuerdos, conflictos o disputas (PDCD) en Bogotá, se observa una tasa de ocurrencia del 4,1 % entre los encuestados, frente al 1,9 % a nivel nacional. En Bogotá, entre quienes reportaron algún tipo de conflicto, solo un tercio recurrió a alguna institución o autoridad para buscar una solución, mientras que dos de cada cinco no tomaron ninguna acción y solo el 0,53 % optó por acciones violentas para resolver el problema (ver gráfico 3).

Gráfico 3. Respuesta a la pregunta “Frente al problema ¿Qué acción tomó?” en Bogotá vs nacional



Fuente: Elaboración del ODUR con base en la ECSC (2022).

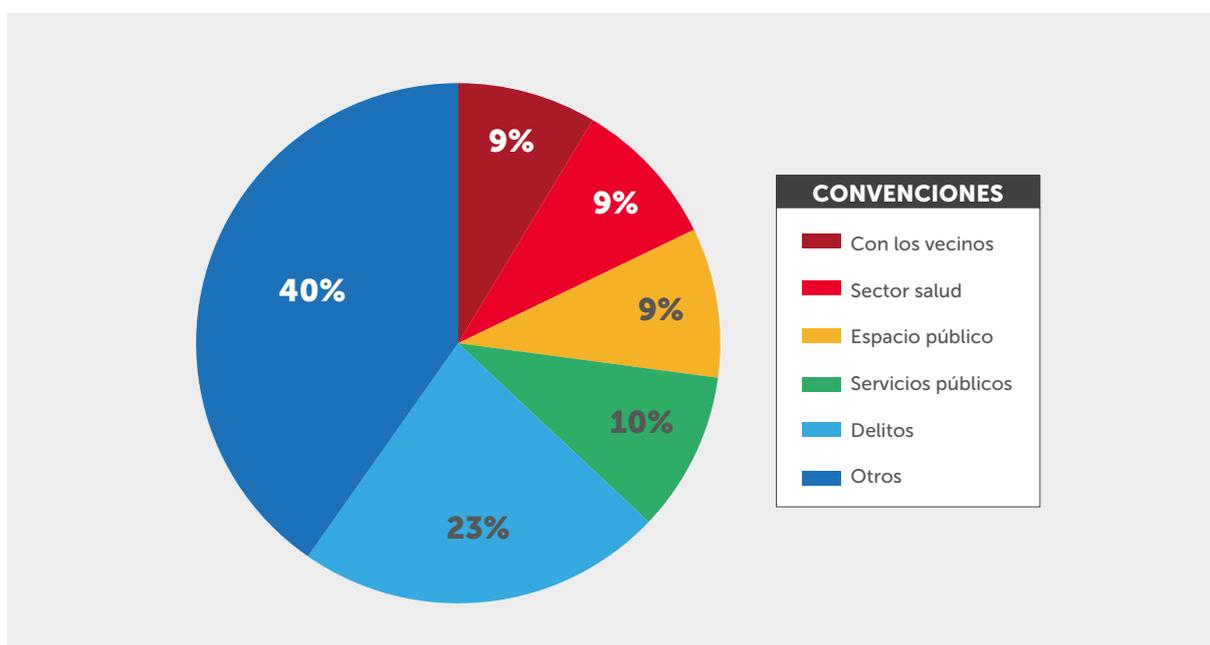
Cabe señalar que la encuesta abarca una gama amplia de PDCD, que excede considerablemente el enfoque de la Ley 1801 de 2016, y se clasifica en 15 categorías y 106 subcategorías. En el anexo 1 se presenta un desglose de todos los problemas y sus categorías abordados en la ECSC.

Los resultados indican que, Bogotá presenta el doble de conflictos en comparación con el promedio nacional y, además, sus habitantes tienden a buscar una solución (de manera individual o con apoyo estatal) con mayor frecuencia que otros ciudadanos del país. Sin embargo, sorprende la baja tasa de ocurrencia de PDCD tanto en Bogotá como a nivel nacional, especialmente considerando el

bajo reporte de uso de violencia como medio de resolución. Es posible que estos datos estén subrepresentados debido al temor de los encuestados a involucrarse en situaciones sin clara relación víctima-victimario (como en el caso de los delitos), prefiriendo no reportarlas para evitar interpretaciones en las que el encuestado pueda ser percibido como el responsable.

Independientemente de la razón detrás de la baja tasa de ocurrencia, las respuestas de los encuestados proporcionan indicios sobre las problemáticas de bogotanas y bogotanas y, por ende, de la región. En la gráfica 4 se presenta la desagregación de los PDCD según las principales categorías.

Gráfico 4. Top de 5 de problemas, desacuerdos, conflictos o disputas por número de grandes categorías en Bogotá (ver anexo 2)



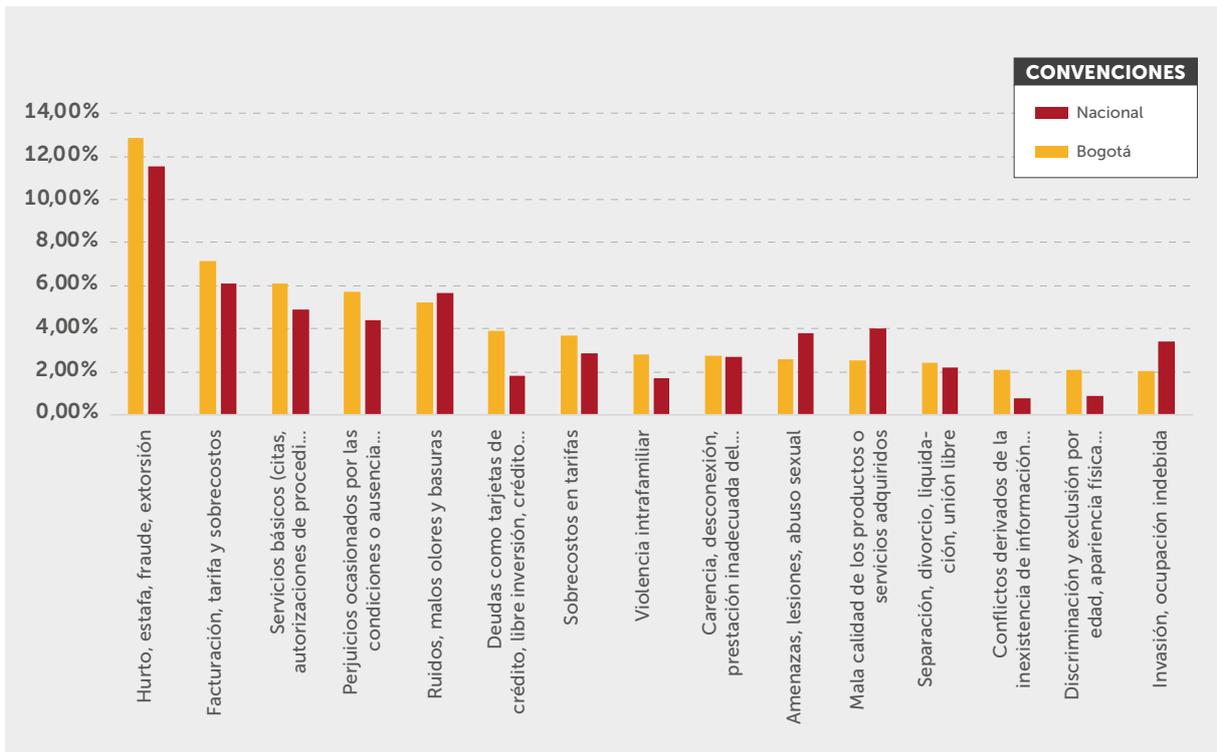
Fuente: Elaboración del ODUR con base en la ECSC (2022).

La gráfica 4 permite identificar una relación directa entre la delincuencia y la falta de convivencia, siendo esta última el principal desencadenante de los PDCD. Las siguientes cuatro categorías de PDCD reflejan un impacto similar entre sí y tienen en común que corresponden a servicios provistos por el Estado, con la excepción de la quinta categoría, que abarca "Problemas relacionados con la vivienda en la que habita o de la que es dueño, o problemas con vecinos por ruidos, malos

lores, mascotas, chismes y otros”. Esta última categoría es particularmente relevante en relación con la Ley 1801 de 2016, con hasta 22,660 reportes de conflictos en esta categoría.

Las primeras 15 subcategorías representan el 64 % del total de los encuestados (ver gráfico 5). Entre estas, los PDCD más destacados continúan siendo los delitos, seguidos de la falta de entornos urbanísticos básicos. Cabe señalar que los problemas de ruidos, malos olores y basura ocupan el quinto lugar (5,2 %), mientras que la violencia intrafamiliar aparece en la octava posición (2,8 %).

Gráfico 5. Top de 15 de problemas, desacuerdos, conflictos o disputas por subcategorías en Bogotá vs Nacional



Fuente: Elaboración del ODUR con base en la ECSC (2022).

A partir de los resultados de la ECSC, en este documento se va a asumir que los problemas de convivencia en Bogotá se extrapolan a la región y que por ende los municipios contiguos a Bogotá enfrentan una amplia variedad de conflictos de convivencia, en gran medida vinculados con la seguridad ciudadana, las tensiones sociales y el urbanismo (ver gráfico 5). Este análisis se enfocará en los dos primeros aspectos, dado su mayor impacto en la seguridad, en cambio el tema del urbanismo de cada municipio y su efecto regional excede el alcance de este documento.

Como se ha expuesto anteriormente, la situación de seguridad incide de manera significativa en la convivencia ciudadana. En este documento, se asume que tanto el tamaño como la densidad poblacional influyen directamente en este factor, en línea con investigaciones internacionales (Ackerman & Rossmo, 2014; Christens & Speer, 2005).

Además, la evidencia empírica internacional indica que ciudades como Bogotá y sus áreas circundantes, que han recibido migración debido al conflicto armado, a la falta de estabilidad en las instituciones políticas y a los impactos económicos de las últimas décadas, presentan una mayor probabilidad de conflictos sociales debido al desorden urbanístico y social generado por estos fenómenos (Buhaug & Urdal, 2013).

Por este motivo, se utilizarán las multas y comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia, emitidos por la Policía Nacional, como un proxy para analizar la situación de convivencia en cada municipio de la región. Dado que estos datos provienen de la Policía Nacional, se asume que sus operaciones se concentran en las áreas con

mayores incidencias de delitos y conflictos sociales, contribuyendo tanto a la percepción de seguridad como a la mediación en conflictos que pudieran escalar a hechos delictivos. Así, estas cifras permiten evaluar la capacidad de las autoridades locales para gestionar la conflictividad social y fomentar la tolerancia ciudadana.

Se considera la capacidad de la Policía Nacional para responder a las denuncias y llevar a cabo campañas de convivencia, partiendo de la premisa de que una cultura ciudadana sólida contribuye a la disminución de conductas contrarias a la convivencia.

Con base en estos aspectos, se desarrolló un Índice de Convivencia Regional para identificar los municipios que ejercen un mayor impacto a nivel regional en 2023, con el fin de agrupar los comportamientos que más afectan a la región y llevar a cabo un análisis detallado de las cifras. La fórmula del índice es la siguiente:

Imagen 1. Índice de Convivencia Regional.

$$\text{índice de convivencia}_a = \frac{\sum \text{convivencia}_a}{\text{Distancia}_{a-b}}$$

Dónde:

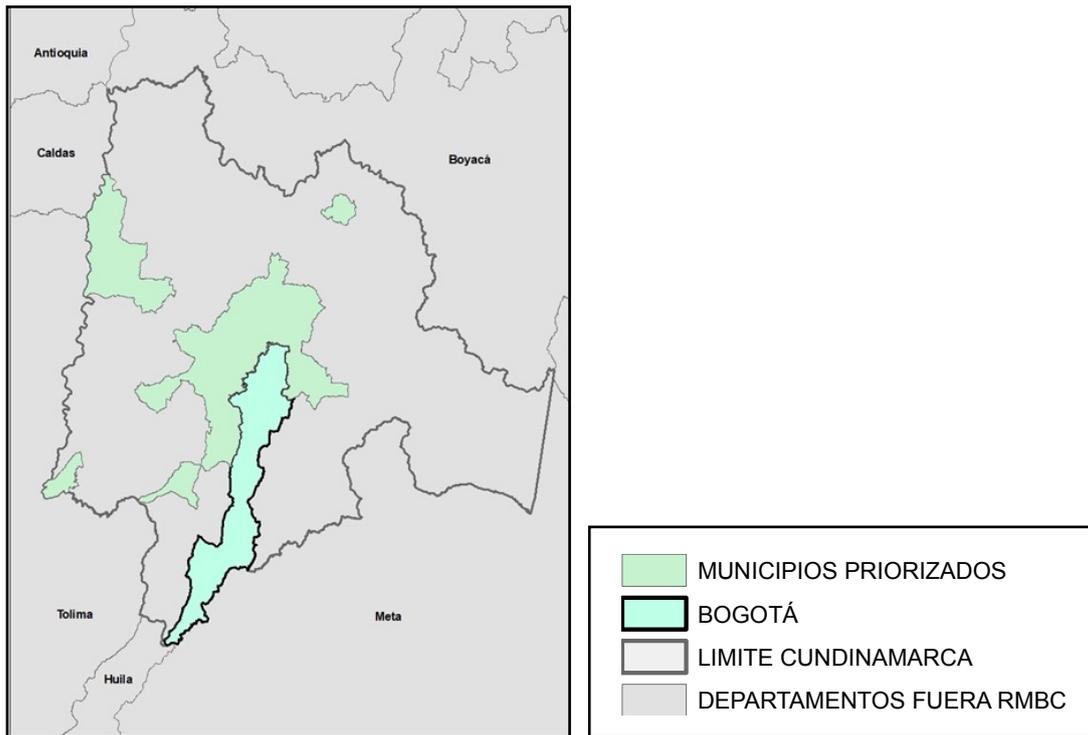
Índice de convivencia_a = índice de convivencia regional para el municipio a

Convivencia_a = Comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia hechos por la Policía Nacional en 2023 en el municipio a

Distancia_{a-b} = Distancia en Kilómetros entre Bogotá y el municipio a

Se identifica un umbral espacial en donde los primeros 25 municipios de Cundinamarca acumulan el 90 % de los comportamientos contrarios a la convivencia en el año 2023. Estos son: Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, Girardot, Guaduas, La Calera, La Mesa, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Ubaté, Villeta, Zipaquirá (Ver anexo 2)

Gráfico 6. Mapa municipios priorizados en el índice de convivencia regional.¹



Fuente: ODUR con datos de la Policía Nacional de Colombia.

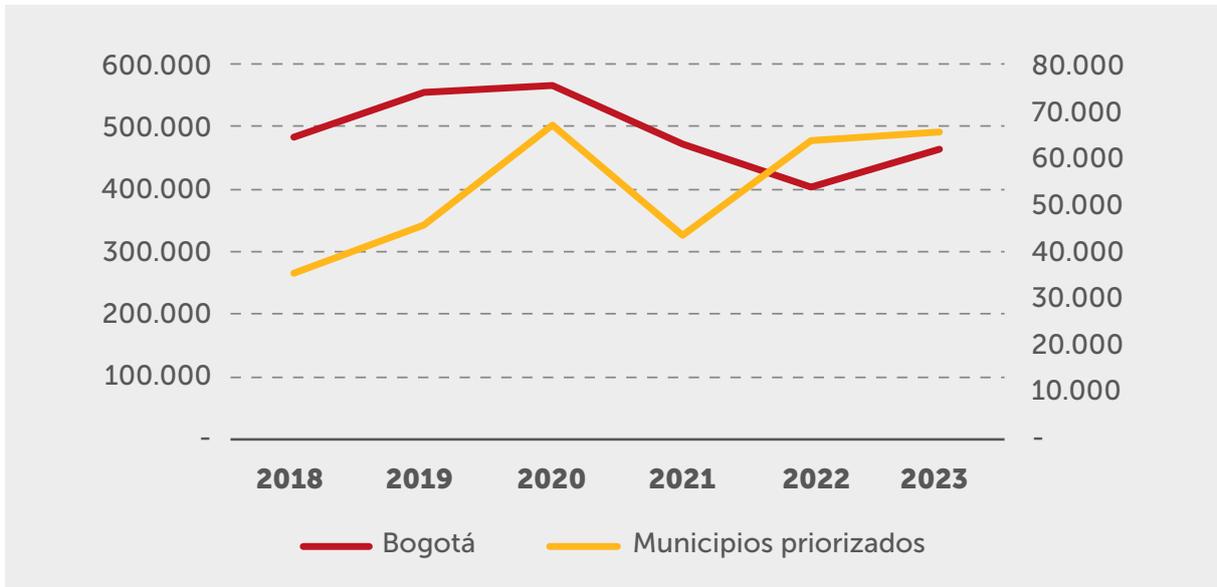
Con los municipios priorizados se procede a ver el comportamiento de los municipios priorizados en los últimos seis años lo cual muestra la relación proporcionalmente directa a excepción de 2022, año en el cual cambia la tendencia (ver gráfico 7). Este año es atípico debido a que es el año en el que se levanta las restricciones por la pandemia del COVID 19 lo cual se hizo de manera diferencial en varios municipios

Asimismo, la composición de los comparendos difiere entre Bogotá y los municipios priorizados. La principal diferencia corresponde al artículo 147, que aborda los "Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o de servicio público de transporte masivo de pasajeros" (ver gráfico 8). Este artículo se aplica principalmente a infracciones cometidas por personas que evaden el pago en el sistema de transporte de Bogotá, lo cual sesga las cifras totales de este municipio.

¹ Municipios priorizados: Soacha, Madrid, Mosquera, Facatativá, Chía, Funza, Zipaquirá, Fusagasugá, Girardot, Cota, Tocancipá, Tenjo, Cajicá, El Rosal, Sopó, La Calera, La Mesa, Tabio, Ubaté, Villeta, Sibaté, Bojacá, Subachoque y Guaduas.

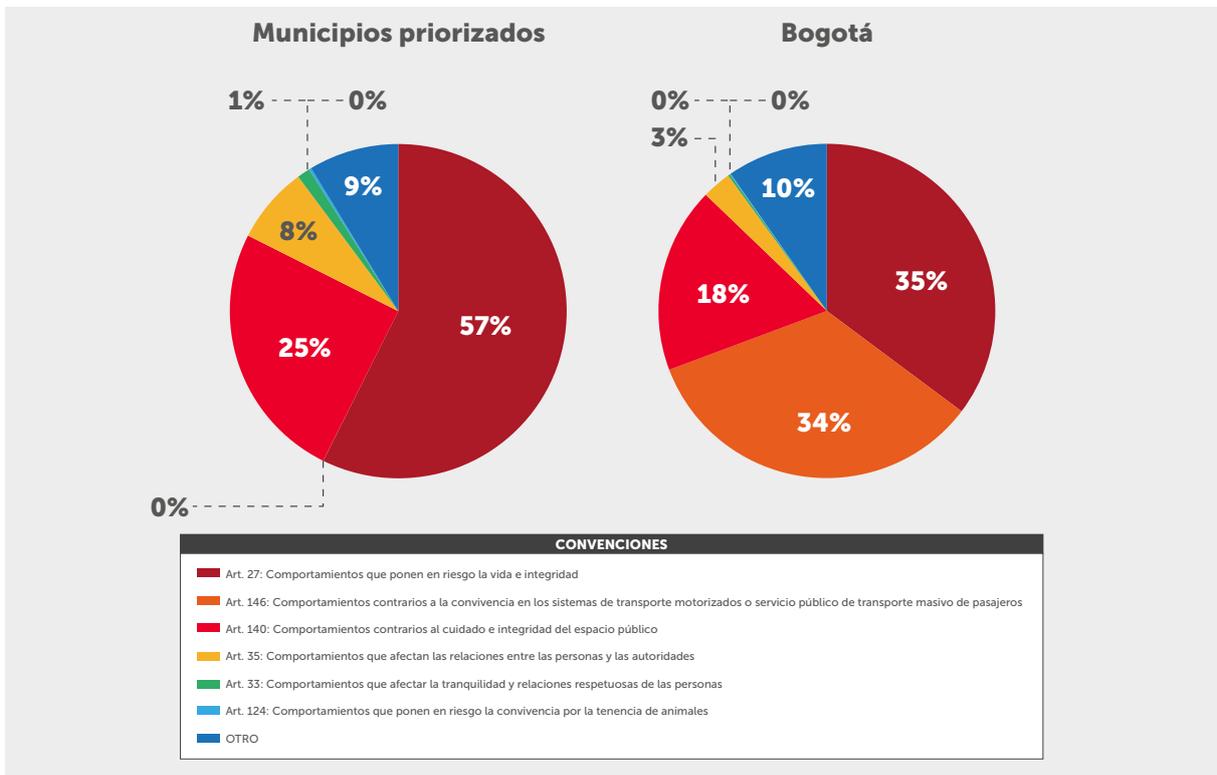
No obstante, se observa que la mayoría de los comparendos están vinculados a riñas o comportamientos violentos, daños al espacio público y desafíos a la autoridad policial, lo que coincide con los resultados de la ECSC de 2022.

Gráfico 7. Comportamientos contrarios a la convivencia 2018-2023 en Bogotá (izquierda) y municipios priorizados (derecha).



Fuente: ODUR con datos de la Policía Nacional de Colombia.

Gráfico 8. Composición de los comportamientos contrarios a la convivencia en 2023.



Fuente: ODUR con datos de la Policía Nacional de Colombia.

Conclusiones



La situación de convivencia en la región está estrechamente vinculada al comportamiento observado en Bogotá, especialmente en los municipios colindantes con el Distrito Capital. Estos comportamientos abarcan una amplia variedad de conductas que deben ser gestionadas por las autoridades locales. Este análisis identifica tres conductas prioritarias a abordar en la región: las conductas violentas que pueden derivar en delitos, generando un ciclo de violencia; la deficiente calidad de los servicios o espacios públicos que no cumplen su función y generan conflictos con los ciudadanos; y, en el caso específico de Bogotá, el comportamiento de los usuarios del transporte público, que impacta de manera significativa las cifras del distrito.

La relación entre el distrito y sus municipios vecinos marca una tendencia regional, en la que Bogotá actúa como centro de acogida para desplazados forzados, y enfrenta presiones de políticas fluctuantes y crisis económicas, factores que aumentan la conflictividad social. Estos fenómenos afectan a los municipios circundantes, que acogen una parte significativa de la población desplazada que trabaja en Bogotá, aunque con diferentes niveles de intensidad. Además, debido a su alta densidad poblacional, Bogotá se convierte en

un foco de inseguridad, lo que genera una presión adicional sobre la conflictividad social. Se espera que, al abordar los problemas de conflictividad en la región, especialmente en Bogotá, se produzca una disminución en los delitos y, consecuentemente, una reducción en los conflictos sociales.

Además, se requiere una investigación más exhaustiva sobre las metodologías internacionales empleadas para reducir conflictos sociales en entornos urbanos y en áreas o regiones metropolitanas, que puedan resultar en violencia y, en consecuencia, en delitos. Esto resulta especialmente relevante en el contexto del espacio urbano y los servicios públicos, a fin de reforzar las medidas preventivas implementadas.

Dichas medidas deben ser acordadas entre los municipios más afectados, con el fin de mejorar los resultados frente a los problemas de convivencia que impactan a la región, ya que estos están correlacionados. Además, es necesario establecer un espacio de concertación para las zonas limítrofes conurbadas, donde se puedan crear protocolos de seguimiento para los conflictos y evitar que estos se trasladen a municipios vecinos.

Bibliografía

Ackerman, J. M., & Rossmo, D. K. (2014). How Far to Travel? A Multilevel Analysis of the Residence-to-Crime Distance. *Journal of Quantitative Criminology*, 31(2), 237-262. <https://doi.org/10.1007/s10940-014-9232-7>

Burbano, Andrea (2009) "La convivencia ciudadana: Su análisis a partir del aprendizaje por reglas", *Revista Colombiana de Educación*, N° 57, Ensayos. Consultado el 27 de septiembre en <https://revistas.upn.edu.co/index.php/RCE/article/view/7587/6102>

Buhaug, H. & Urdal, H. (2013) "An urbanization bomb? Population growth and social disorder in cities." *Global Environmental Change*, Volume 23, Issue 1. Pág 1-10. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S095937801200129X>

Christens, B. D., & Speer, P. W. (2005). Predicting Violent Crime Using Urban and Suburban Densities. *Behavior And Social Issues*, 14(2), 113-128. <https://doi.org/10.5210/bsi.v14i2.334>

Ortiz De Urbina, I., Pareja, G., Ponce, J., & Domènec Sibina, S. (2008). Estudio preliminar: convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Consultado el 27 de septiembre de: https://repositorio.gobiernolocal.es/xmlui/bitstream/handle/10873/850/claves06_04_ortiz.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anexo 1: Problemas, desacuerdos, conflictos o disputas preguntados en la ECSC (2022)

| No. | Categoría | Subcategoría |
|-----|---|---|
| 1 | Problemas relacionados con familiares como separación o divorcio, cuotas de alimentos, herencias o sucesiones, paternidad / maternidad, cuidado de personas que más lo requieren y gastos del hogar. | Cuidado de personas que más lo requieren (niños, niñas y adolescentes, personas enfermas, personas con discapacidad, personas mayores) |
| | | Cuota de alimentos, custodia, patria potestad, visitas |
| | | División de propiedad / Separación de bienes |
| | | Herencias, sucesiones, testamentos |
| | | Paternidad / maternidad o adopción |
| | | Quien asume los gastos del hogar |
| | | Separación, divorcio, liquidación, unión libre |
| 2 | Problemas relacionados con el consumo de un producto, bien o servicio (telefonía celular, televisión por cable, internet, transporte, alimentos, electrodomésticos y servicios técnicos o profesionales). Se excluyen los servicios públicos domiciliarios. | Incumplimiento de contratos o garantías de productos o servicios |
| | | Mala calidad de los productos o servicios adquiridos |
| | | Manejo de datos personales |
| | | Publicidad engañosa |
| | | Sobrecostos en tarifas |
| 3 | Problemas relacionados con la prestación de un servicio público domiciliario como agua, luz, gas, alcantarillado o basuras. | Carencia, desconexión, prestación inadecuada del servicio |
| | | Facturación, tarifa y sobrecostos |
| | | Instalación, uso ilegal de la instalación |
| 4 | Problemas relacionados con su trabajo o empleo, como falta de pago de salarios, reconocimiento o formalización de la relación laboral, cambio en las condiciones laborales, despido, acoso. | Despido y liquidación de relación laboral y contractual |
| | | Maltrato y acoso laboral |
| | | Negación de licencias (maternidad, paternidad, luto, no remuneradas) o indemnizaciones |
| | | Perjuicios ocasionados por las condiciones en el ejercicio del trabajo, lugar de trabajo, dotación, no pago de aportes a seguridad social y riesgos laborales |
| | | Pertenecer a un sindicato, participar en huelgas, incumplimiento de convenciones colectivas o pactos laborales |
| | | Reconocimiento y formalización de relación laboral o contractual |
| | | Remuneración, pago de salario, jornal, pagos en especie, liquidación de prestaciones sociales (vacaciones, horas extra, cesantías, primas) |

| | | |
|----------|---|---|
| 5 | Problemas relacionados con deudas contraídas con el sector financiero, solidario o particulares, respecto a intereses elevados, hipotecas, embargos, quiebras, reportes a centrales de riesgo, deudas educativas. | Deudas como tarjetas de crédito, libre inversión, créditos hipotecarios y otras carteras con entidades financieras y solidarias |
| | | Deudas en forma de letras de cambio, pagarés u otros instrumentos contraídas con particulares |
| | | Deudas por créditos educativos |
| | | Embargo y secuestro del bien por deudas contraídas con particulares |
| | | Pago de intereses por deudas educativas |
| | | Procesos ejecutivos, embargo, secuestro del bien, hipotecas, remates y lanzamientos con el sector financiero y solidario |
| | | Quiebra o insolvencia de personas naturales |
| | | Reportes a centrales de riesgo |
| | | Usura o intereses elevados en préstamos con el sector financiero y solidario |
| | | Usura o intereses elevados en préstamos con particulares |
| 6 | Problemas relacionados con la vivienda en la que habita o de la que es dueño, o problemas con vecinos por ruidos, malos olores, mascotas, chismes y otros. | Administración |
| | | Arrendamiento |
| | | Buen nombre, rumores, chismes |
| | | Daños a cultivos, conflictos por fuentes y acceso al agua |
| | | Daños, afectaciones, calidad del inmueble |
| | | Invasión, ocupación indebida |
| | | Problemas relacionados con mascotas u otros animales domésticos |
| | | Propiedad |
| | | Ruidos, malos olores y basuras |
| 7 | Problemas relacionados con el entorno o el espacio público, como el daño, deterioro o falta de paraderos, bancas, calles, puentes | Invasión, ocupación indebida |
| | | Mal uso de espacios de uso común (parques, calles, plazas, playas, andenes) |
| | | Perjuicios ocasionados por las condiciones o ausencia de equipamiento y mobiliario urbano (puentes peatonales, calles, andenes, paraderos, botes de basura, escaños, bancas, materas, luminarias, bolardos, jardineras, juegos infantiles y de ejercicio, semáforos, etc) |
| | | Perjuicios ocasionados por obras públicas (rampas, señalización, ruidos, escombros, duración) |

| | | |
|---|---|---|
| 8 | Problemas relacionados con la propiedad, uso y tenencia de la tierra como disputas sobre títulos, linderos, registro catastral o extinción de dominio. | Conflictos derivados de la inexistencia de información o desactualización de los registros catastrales y registrales (mercado inmobiliario) |
| | | Extinción de dominio |
| | | Formalización, adjudicación o titulación de tierras, mojones y definición de linderos |
| | | Invasión, ocupación indebida del terreno |
| | | Recuperación de terrenos |
| | | Servidumbre sobre un predio (de paso de agua, servicios públicos) |
| 9 | Problemas relacionados con el medio ambiente o el acceso a recursos comunitarios, como conflictos por el acceso a fuentes de agua, explotación ilegal de recursos ambientales o contaminación. | Acceso a recursos comunitarios (agua, pesca, caza, vías terciarias) |
| | | Contaminación o deforestación ambiental (fumigaciones, aspersión con glifosato, tala de árboles, aguas, incendios, pesca) |
| | | Extracción y explotación ilícita de recursos ambientales (minerales, madera, hidrocarburos, fuentes hídricas) |
| | | Impacto ambiental producido por la actividad minero-energética |
| 10 | Problemas relacionados con la prestación de los servicios de salud, pensión, riesgos laborales, como en la asignación de citas, medicamentos, calidad, oportunidad, afiliación, negación, reconocimiento o pago de la mesada pensional. | Acceso a pensión y reconocimiento de requisitos |
| | | Afiliación (Sistema general de seguridad social en salud y pensión, ARL y riesgos laborales) |
| | | Calidad del servicio |
| | | Daños y perjuicios ocasionados por el uso de medicamentos o suplementos adulterados |
| | | Demora en la atención del servicio (citas, autorizaciones de procedimientos y/o medicamentos, pagos) |
| | | Errores médicos, equivocación del tratamiento |
| | | Negación del servicio |
| | | Pago de la mesada pensional |
| | | Registro y categorización del SISBEN / régimen subsidiado |
| | | Servicio por enfermedades crónicas y enfermedades de alto costo (autorizaciones de procedimientos y/o cirugías, medicamentos, pagos) |
| Servicios básicos (citas, autorizaciones de procedimientos y/o medicamentos, pagos) | | |
| Traslados entre regímenes | | |
| | | Abuso de la autoridad estatal |

| | | |
|-----------|---|--|
| 11 | Problemas en su relación con el Estado, referentes a multas, comparendos, pago de impuestos, expropiaciones, deficiencia en los servicios prestados, abuso de autoridad por policía y ejército o trámites de migrantes. | Daños o perjuicios ocasionados por actuaciones de funcionarios judiciales, auxiliares de la justicia y abogados litigantes |
| | | Daños o perjuicios ocasionados por actuaciones de instituciones públicas o autoridades del Estado |
| | | Deficiencia en los servicios prestados por el Estado diferentes de los servicios públicos domiciliarios |
| | | Ejecución o incumplimiento de un contrato estatal (menos contratos laborales) |
| | | Expropiaciones |
| | | Negación en obtención de documentos, en la realización de trámites, procesos ante el Estado |
| | | Pago y/o cobro de impuesto, multas y sanciones (asuntos de carácter tributario) |
| | | Problemas relacionados con comparendos de tránsito, por contravenciones (notificación tardía, no conformidad) |
| 12 | Problemas relacionados con el servicio de educación y formación, como el acceso, la calidad, y el ambiente educativo (matoneo). | Trámites de naturalización de migrantes y expedición de documentos |
| | | Acceso y prestación inadecuada del servicio en relación con necesidades específicas de la persona |
| | | Ambiente educativo (matoneo, bullying, violencia) |
| | | Condiciones de calidad en la prestación del servicio, negación |
| | | Derechos de gratuidad, matrícula de ingreso, materiales |
| | | Problemas en el acceso a la educación básica y media |
| 13 | Problemas relacionados con trato discriminatorio por orientación sexual, sexo, identidades o expresiones de género, pertenencia étnica, religión, edad, apariencia física, discapacidad o afiliación política | Problemas en el acceso a la educación superior |
| | | Condición de discapacidad |
| | | Discriminación y exclusión por edad, apariencia física, condición socioeconómica o embarazo |
| | | Orientación sexual o identidad de género |
| | | Por ser mujer u hombre |
| | | Raza o etnia, nacionalidad, creencias religiosas, ideologías, preferencias políticas |
| | | Amenazas, lesiones, abuso sexual |
| | | Ciberdelitos (hurto por medios informáticos, violación de datos personales) |
| | | Contra los derechos de autor |
| | | Daño en bienes muebles o inmuebles (patrimonio como vehículos u oficina) |

| | | |
|-----------|--|---|
| 14 | Problemas relacionados con afectaciones, daños o perjuicios causados o derivados de delitos, como hurto, lesiones, calumnias, daños a la propiedad, secuestro, homicidio, ciberdelito, violencia sexual y violencia intrafamiliar. | Homicidio, feminicidio |
| | | Hurto, estafa, fraude, extorsión |
| | | Injurias, calumnias |
| | | Plantaciones ilícitas, producción de drogas, tráfico de estupefacientes y sustancias químicas |
| | | Secuestros, tortura |
| | | Violencia intrafamiliar |
| | | Violencia sexual |
| 15 | Problemas relacionados con afectaciones, daños o perjuicios causados o derivados del conflicto armado o problemas de orden público como desplazamiento forzado, terrorismo, despojo de tierras, extorsión. | Agresiones por la Policía o las Fuerzas Militares (batidas ilegales, falsos positivos, ejecuciones extrajudiciales, etc.) |
| | | Delitos contra el patrimonio ocurridos con ocasión del conflicto armado (extorsión, hurto, daño en bien ajeno) |
| | | Delitos contra la vida y/o la integridad personal ocurridos con ocasión del conflicto armado (tortura, homicidio, secuestro, violencia sexual, minas antipersona) |
| | | Desplazamiento forzado y desaparición forzada |
| | | Despojo de tierras |
| | | Incumplimiento en la sustitución de cultivos ilícitos |
| | | Terrorismo y Amenazas |

Anexo 2: Agrupación de las categorías de problemas de convivencia

| No. | Categoría | Agrupación |
|----------|---|--------------------|
| 1 | Problemas relacionados con familiares como separación o divorcio, cuotas de alimentos, herencias o sucesiones, paternidad / maternidad, cuidado de personas que más lo requieren y gastos del hogar. | Otros |
| 2 | Problemas relacionados con el consumo de un producto, bien o servicio (telefonía celular, televisión por cable, internet, transporte, alimentos, electrodomésticos y servicios técnicos o profesionales). Se excluyen los servicios públicos domiciliarios. | Otros |
| 3 | Problemas relacionados con la prestación de un servicio público domiciliario como agua, luz, gas, alcantarillado o basuras. | Servicios públicos |

| | | |
|-----------|---|-----------------|
| 4 | Problemas relacionados con su trabajo o empleo, como falta de pago de salarios, reconocimiento o formalización de la relación laboral, cambio en las condiciones laborales, despido, acoso. | Otros |
| 5 | Problemas relacionados con deudas contraídas con el sector financiero, solidario o particulares, respecto a intereses elevados, hipotecas, embargos, quiebras, reportes a centrales de riesgo, deudas educativas. | Otros |
| 6 | Problemas relacionados con la vivienda en la que habita o de la que es dueño, o problemas con vecinos por ruidos, malos olores, mascotas, chismes y otros. | Otros |
| 7 | Problemas relacionados con el entorno o el espacio público, como el daño, deterioro o falta de paraderos, bancas, calles, puentes | Espacio público |
| 8 | Problemas relacionados con la propiedad, uso y tenencia de la tierra como disputas sobre títulos, linderos, registro catastral o extinción de dominio. | Otros |
| 9 | Problemas relacionados con el medio ambiente o el acceso a recursos comunitarios, como conflictos por el acceso a fuentes de agua, explotación ilegal de recursos ambientales o contaminación. | Otros |
| 10 | Problemas relacionados con la prestación de los servicios de salud, pensión, riesgos laborales, como en la asignación de citas, medicamentos, calidad, oportunidad, afiliación, negación, reconocimiento o pago de la mesada pensional. | Sector salud |
| 11 | Problemas en su relación con el Estado, referentes a multas, comparendos, pago de impuestos, expropiaciones, deficiencia en los servicios prestados, abuso de autoridad por policía y ejército o trámites de migrantes. | Otros |
| 12 | Problemas relacionados con el servicio de educación y formación, como el acceso, la calidad, y el ambiente educativo (matoneo). | Otros |
| 13 | Problemas relacionados con trato discriminatorio por orientación sexual, sexo, identidades o expresiones de género, pertenencia étnica, religión, edad, apariencia física, discapacidad o afiliación política | Otros |
| 14 | Problemas relacionados con afectaciones, daños o perjuicios causados o derivados de delitos, como hurto, lesiones, calumnias, daños a la propiedad, secuestro, homicidio, ciberdelito, violencia sexual y violencia intrafamiliar. | Delitos |
| 15 | Problemas relacionados con afectaciones, daños o perjuicios causados o derivados del conflicto armado o problemas de orden público como desplazamiento forzado, terrorismo, despojo de tierras, extorsión. | Otros |

Anexo 3: Resultado del índice de comportamientos contrarios a la convivencia (en rojo los priorizados)

| Municipio | Índice | Participación en departamento | Porcentaje acumulado |
|------------------|---------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| SOACHA | 1066,157723 | 35,81% | 35,81% |
| MADRID | 243,3178168 | 8,17% | 43,98% |

Secretaría Distrital de Planeación | Oficina de Integración Regional

| | | | |
|--------------------------------|-------------|-------|--------|
| MOSQUERA | 184,1087857 | 6,18% | 50,17% |
| FACATATIVÁ | 159,9473379 | 5,37% | 55,54% |
| CHÍA | 154,4230935 | 5,19% | 60,73% |
| FUNZA | 141,7472696 | 4,76% | 65,49% |
| ZIPAQUIRÁ | 99,96879406 | 3,36% | 68,85% |
| FUSAGASUGÁ | 97,52695084 | 3,28% | 72,12% |
| GIRARDOT | 96,81211231 | 3,25% | 75,37% |
| COTA | 68,2518 | 2,29% | 77,67% |
| TOCANCIPÁ | 62,11297997 | 2,09% | 79,75% |
| TENJO | 48,49471326 | 1,63% | 81,38% |
| CAJICÁ | 37,86208812 | 1,27% | 82,65% |
| EL ROSAL | 28,76715957 | 0,97% | 83,62% |
| SOPÓ | 27,65427007 | 0,93% | 84,55% |
| LA CALERA | 24,28651362 | 0,82% | 85,36% |
| LA MESA | 23,75418775 | 0,80% | 86,16% |
| TABIO | 18,79710512 | 0,63% | 86,79% |
| VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ | 17,56733934 | 0,59% | 87,38% |
| VILLETÁ | 16,79451642 | 0,56% | 87,95% |
| SIBATÉ | 14,40560554 | 0,48% | 88,43% |
| BOJACÁ | 13,51052604 | 0,45% | 88,89% |
| SUBACHOQUE | 13,50521435 | 0,45% | 89,34% |
| GUADUAS | 12,96380134 | 0,44% | 89,77% |
| GACHANCIPÁ | 10,79281806 | 0,36% | 90,14% |
| TENA | 10,52335772 | 0,35% | 90,49% |
| ANAPOIMA | 9,601771984 | 0,32% | 90,81% |
| ANOLAIMA | 9,526022843 | 0,32% | 91,13% |
| NEMOCÓN | 9,133403703 | 0,31% | 91,44% |
| CÁQUEZA | 9,01264099 | 0,30% | 91,74% |
| EL COLEGIO | 8,536814144 | 0,29% | 92,03% |
| UNE | 8,429997893 | 0,28% | 92,31% |
| GUASCA | 8,081030698 | 0,27% | 92,58% |
| TOCAIMA | 7,111615945 | 0,24% | 92,82% |
| CHIPAQUE | 6,716865636 | 0,23% | 93,05% |
| SESQUILÉ | 6,395133219 | 0,21% | 93,26% |
| SAN FRANCISCO | 6,262482344 | 0,21% | 93,47% |
| GRANADA | 6,140599842 | 0,21% | 93,68% |
| FÓMEQUE | 5,966287206 | 0,20% | 93,88% |
| VIOTÁ | 5,871350041 | 0,20% | 94,08% |
| CACHIPAY | 5,386261442 | 0,18% | 94,26% |
| CHOCONTÁ | 5,218489984 | 0,18% | 94,43% |

Comportamiento de la convivencia ciudadana en la **Región Bogotá-Cundinamarca**

| | | | |
|-----------------------------|-------------|-------|--------|
| COGUA | 5,20528111 | 0,17% | 94,61% |
| LA VEGA | 5,172750788 | 0,17% | 94,78% |
| SUESCA | 4,950164899 | 0,17% | 94,95% |
| GUAYABAL DE SÍQUIMA | 4,837194103 | 0,16% | 95,11% |
| CHOACHÍ | 4,835937084 | 0,16% | 95,27% |
| ARBELÁEZ | 4,68207379 | 0,16% | 95,43% |
| ZIPACÓN | 4,584909461 | 0,15% | 95,58% |
| RICAUARTE | 4,556788924 | 0,15% | 95,74% |
| SAN ANTONIO DEL TEQUEN-DAMA | 4,537086373 | 0,15% | 95,89% |
| SILVANIA | 4,212590965 | 0,14% | 96,03% |
| VILLAPINZÓN | 4,134999914 | 0,14% | 96,17% |
| SAN JUAN DE RIOSECO | 3,969167055 | 0,13% | 96,30% |
| FOSCA | 3,861037643 | 0,13% | 96,43% |
| UBAQUE | 3,697559541 | 0,12% | 96,56% |
| ALBÁN | 3,650950191 | 0,12% | 96,68% |
| PUERTO SALGAR | 3,628315338 | 0,12% | 96,80% |
| PACHO | 3,538657584 | 0,12% | 96,92% |
| QUIPILE | 3,37643128 | 0,11% | 97,03% |
| AGUA DE DIOS | 3,307930871 | 0,11% | 97,15% |
| SIMIJACA | 3,112207908 | 0,10% | 97,25% |
| SUTATAUSA | 2,941895296 | 0,10% | 97,35% |
| CUCUNUBÁ | 2,701505692 | 0,09% | 97,44% |
| BITUIMA | 2,666232858 | 0,09% | 97,53% |
| APULO | 2,660046722 | 0,09% | 97,62% |
| GACHETÁ | 2,534518328 | 0,09% | 97,70% |
| PANDI | 2,452050253 | 0,08% | 97,79% |
| GUTIÉRREZ | 2,437058455 | 0,08% | 97,87% |
| NILO | 2,435311216 | 0,08% | 97,95% |
| PASCA | 2,430055719 | 0,08% | 98,03% |
| PARATEBUENO | 2,401620013 | 0,08% | 98,11% |
| NOCAIMA | 2,279878456 | 0,08% | 98,19% |
| QUETAME | 2,155616087 | 0,07% | 98,26% |
| SASAIMA | 2,098150897 | 0,07% | 98,33% |
| CHAGUANÍ | 2,034982068 | 0,07% | 98,40% |
| GUATAVITA | 2,020180268 | 0,07% | 98,47% |
| VIANÍ | 1,970551334 | 0,07% | 98,53% |
| MEDINA | 1,96881379 | 0,07% | 98,60% |
| CARMEN DE CARUPA | 1,850008689 | 0,06% | 98,66% |
| CAPARRAPÍ | 1,825711992 | 0,06% | 98,72% |
| GUACHETÁ | 1,808528175 | 0,06% | 98,78% |

Secretaría Distrital de Planeación | Oficina de Integración Regional

| | | | |
|---------------|-------------|-------|---------|
| UBALÁ | 1,735070962 | 0,06% | 98,84% |
| MANTA | 1,711306221 | 0,06% | 98,90% |
| TIBACUY | 1,705651606 | 0,06% | 98,96% |
| LA PEÑA | 1,619109348 | 0,05% | 99,01% |
| GUAYABETAL | 1,595731669 | 0,05% | 99,06% |
| MACHETÁ | 1,523923176 | 0,05% | 99,12% |
| SUPATÁ | 1,508777889 | 0,05% | 99,17% |
| TAUSA | 1,508269789 | 0,05% | 99,22% |
| FÚQUENE | 1,442064223 | 0,05% | 99,27% |
| LENGUAZAQUE | 1,429032499 | 0,05% | 99,31% |
| QUEBRADANEGRA | 1,387372488 | 0,05% | 99,36% |
| PULÍ | 1,361202938 | 0,05% | 99,41% |
| SAN BERNARDO | 1,336399621 | 0,04% | 99,45% |
| TIBIRITA | 1,335031237 | 0,04% | 99,50% |
| JUNÍN | 1,280597383 | 0,04% | 99,54% |
| SUSA | 1,278022176 | 0,04% | 99,58% |
| VENECIA | 1,073368022 | 0,04% | 99,62% |
| VERGARA | 0,963088998 | 0,03% | 99,65% |
| ÚTICA | 0,961794142 | 0,03% | 99,68% |
| SAN CAYETANO | 0,920268021 | 0,03% | 99,71% |
| YACOPI | 0,902105811 | 0,03% | 99,74% |
| JERUSALÉN | 0,802379719 | 0,03% | 99,77% |
| GUATAQUÍ | 0,762801542 | 0,03% | 99,80% |
| BELTRÁN | 0,745105012 | 0,03% | 99,82% |
| NIMAIMA | 0,720411323 | 0,02% | 99,85% |
| GACHALÁ | 0,691038116 | 0,02% | 99,87% |
| LA PALMA | 0,65098253 | 0,02% | 99,89% |
| GAMA | 0,639270773 | 0,02% | 99,91% |
| CABRERA | 0,566433818 | 0,02% | 99,93% |
| NARIÑO | 0,495967665 | 0,02% | 99,95% |
| VILLAGÓMEZ | 0,431197001 | 0,01% | 99,96% |
| PAIME | 0,400841402 | 0,01% | 99,98% |
| EL PEÑÓN | 0,389843698 | 0,01% | 99,99% |
| TOPAIPÍ | 0,32975145 | 0,01% | 100,00% |

Dirección: Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad: Bogotá - Colombia

Teléfono Conmutador: +57 601 335 80 00
Línea Gratuita: 01 8000 913 038

 @planeacionbogota  @planeacionbog
 @secrdistdeplaneacion  @planeacionbogota

www.sdp.gov.co